

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO
EN RELACIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY
DE GASTOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.
PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2008.

Expediente No. 04386-2007-SLO-SE

Introducción:

La Comisión Permanente de Presupuesto reconoce que en virtud de las disposiciones establecidas en el Artículo 37, Inciso 12 de la Constitución de la República, el Congreso Nacional tiene la facultad de votar el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, instrumento fundamental que posibilita la obtención anual de los objetivos y las metas nacionales a corto, mediano y largo plazo definidas por las más altas autoridades políticas del país, así como la gestión eficiente de los recursos financieros y reales demandados para el cumplimiento de dichos objetivos y propósitos en condiciones de responsabilidad social y disciplina fiscal, garantizando en consecuencia el bienestar de la colectividad.

Antecedentes:

La Comisión, consciente de que el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos está comprometido a mantener la estabilidad macroeconómica y sostenibilidad fiscal de mediano plazo, mediante el cumplimiento de los compromisos asumidos en el programa de Ajuste Económico con el Fondo Monetario Internacional, así como los avances en materia de gasto social, en áreas puntuales como son educación, salud y seguridad social, con el objetivo de ir avanzando y poder garantizar, además, las inversiones de carácter prioritario en materia de infraestructura orientadas al bien común.

Para el estudio y ponderación de esta importante pieza legislativa, la Comisión realizó varias jornadas de trabajo los días 1 y 2 de enero del año en curso, en las cuales contó con la presencia del Secretario de Estado de Hacienda, Vicente Bengoa, Sub Secretaria del Tesoro, María Felisa Gutiérrez, Director de Crédito Público, Edgar Victoria, Director General de Presupuesto, Luís Hernández , los asesores de la Dirección General de Presupuesto, Franklin Guerrero y Nelson Cabrera, así como personal técnico y de apoyo de esta Cámara Alta, a fin de analizar, discutir y consensuar el proyecto en referencia.

En las mismas se profundizó y debatió sobre las jornadas de discusión y entendimiento realizadas por la Secretaría de Estado de Hacienda y el Fondo Monetario Internacional, con el objetivo de consolidar la estabilidad macroeconómica, la proyección de ingresos y la programación de gastos propuestos o presupuestados para el año 2008, monto total que asciende *Trescientos Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Millones de pesos con Dos Centavos (RD \$300, 889,000,000.02).*

En razón de consolidar la estabilidad macroeconómica, la proyección o estimado de ingresos y la programación de gastos propuestos para el año 2008 y que los mismos estén acordes con las exigencias del Fondo Monetario Internacional, las cuales deben estar en consonancia con las metas de superavit primario para el sector público no financiero consistente en un **1.3% del Producto Interno Bruto (PBI)** equivalente al monto de RD\$21,000,000.00 y del mantenimiento de las siguientes partidas: RD\$ 70,260,643,547.00 millones de pesos para ser amortizados a los intereses de la deuda pública y otros operaciones financieras; RD\$ 5,000,000.00 millones de pesos para el subsidio al Gas Licuado de Petróleo (GLP); y RD\$ 21,000,000.00 millones de pesos para subsidio del Sector Eléctrico, para cubrir el déficit de las empresas distribuidoras de electricidad, continuar con el programa de inversión de las mismas, y asegurar el gasto de mantenimiento en las líneas de transmisión y las generadoras hidroeléctricas estatales; así como los aportes destinados a otros fines detallados en el referido Proyecto de Presupuesto y cuyo monto total asciende a **RD\$119,000,000.00 millones de pesos.**

Luego de la recopilación de informaciones, análisis, discusiones y búsqueda del consenso posible y la necesaria garantía de sostenibilidad económica financiera del país para cumplir con los compromisos externos e internos, sin menoscabo de la reorientación del gasto social y el incremento de las inversiones que garanticen las necesidades de todas las comunidades, así como también la conciencia colectiva de los legisladores actuales y la imperiosa necesidad de mejorar sustancialmente la calidad de vida de nuestros ciudadanos, esta **Comisión ha discutido y planteado una serie de aspectos a aclarar y omisiones que contemplar, que motivaron a que se produjera un ADDENDUM al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2008. Este ADDENDUM o modificación, remitido por la vía reglamentaria mediante Oficio del Poder Ejecutivo No. 28, de fecha 3 de enero del 2008, tomado en consideración por el Pleno Senatorial en la presente sesión, iniciativa que recoge las inquietudes y ponderaciones de los integrantes de esta Comisión encargada de su estudio y dictamen, por lo que el referido Addendum debe ser asumido como parte integral del proyecto de Ley en referencia, objeto de este Informe, por lo que concluimos en RENDIR INFORME FAVORABLE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA EL 2008, Y SU ADDENDUM REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, CUYO MONTO TOTAL ASCIENDE A RD\$300,889,000,000.02 MILLONES DE PESOS.**

Solicitamos, de igual manera, su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión y que sea declarado de urgencia, conforme a los procedimientos dispuestos en la Constitución de la República y Reglamento interno de esta Honorable Cámara.

Por la Comisión:

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ
PRESIDENTE

FRANCISCO DOMÍNGUEZ BRITO
VICEPRESIDENTE

JESÚS VÁSQUEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

AMÍLCAR ROMERO P.
MIEMBRO

NOÉ STERLING VÁSQUEZ
MIEMBRO

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
MIEMBRO

EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ
MIEMBRO

DIEGO AQUINO ACOSTA
MIEMBRO